



2016	9	01	8	P01034
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

1

NÚMERO: 1034

2

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.  
SISTEMECUADOR QUE REALIZA LA  
LICENCIADA YAMEL KATIUSKA URREA  
CHANCUSI EN CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL-----



3

4

5

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

6

7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, hoy día **Once de marzo**  
12 **del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA**  
13 **VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN**  
14 **GUAYAQUIL**, comparece la señora licenciada **YAMEL**  
15 **KATIUSKA URREA CHANCUSI**, por los derechos que  
16 representa de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL**  
17 **ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, en su calidad de **Gerente**  
18 **General** y como tal representante legal de la misma,  
19 conforme consta en el nombramiento legalmente inscrito  
20 en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente  
21 escritura como documento habilitante. La compareciente  
22 es mayor de edad, persona capaz para obligarse y  
23 contratar a quien por haberme presentado sus respectivos  
24 documentos de celebrar esta escritura pública de  
25 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMA**  
26 **DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, sobre cuyo  
27 objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden



1 me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA.** - En  
2 el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase  
3 incorporar una de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
4 **COMPAÑÍA SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.**  
5 **SISTEMECUADOR**, que se otorga al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **Cláusula Primera: COMPARCIENTE:** Comparece  
7 al otorgamiento de esta escritura pública la señora  
8 licenciada **YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI**, por los  
9 derechos que representa de la compañía **SISTEMA DE**  
10 **COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, en su calidad  
11 de **Gerente General** y como tal representante legal de la  
12 misma, conforme consta en el nombramiento legalmente  
13 inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la  
14 presente escritura como documento habilitante, con la  
15 finalidad de reformar el artículo tercero del Estatuto Social  
16 el cual establece el objeto social de la compañía,  
17 debidamente autorizada por la Junta General de  
18 Accionistas reunida en sesión universal el lunes siete de  
19 marzo del dos mil dieciséis.- **Cláusula Segunda:**  
20 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** - Mediante escritura pública  
21 otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, en  
22 fecha veinte cuatro de marzo de dos mil once, e inscrita en  
23 el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de abril de  
24 dos mil once, se constituyó la compañía **AMAZONAS**  
25 **SUPPORT SERVICES, ASS S.A., DOS.DOS.** - Mediante resolución  
26 de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Accionistas de la compañía efectuada en la ciudad de



1        quince de julio del año dos mil quince, se resolvió, por  
2        unanimidad, cambiar de denominación de la empresa por  
3        **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR,**  
4        reformar el objeto social y consecuentemente reformar el  
5        Estatuto Social de la compañía, **DOS.TRES.-** La Junta  
6        General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
7        compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.**  
8        **SISTEMECUADOR**, celebrada el siete de marzo de dos mil  
9        dieciséis, resolvió por unanimidad reformar el objeto social y  
10        consecuentemente, reformar el Estatuto Social de la  
11        compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.**  
12        **SISTEMECUADOR**, de conformidad con el texto del Acta de  
13        Junta General, Extraordinaria, Universal de Accionistas, ya  
14        mencionada, la misma que se acompaña al presente  
15        instrumento público como documento habilitante, así como  
16        también se autorizó a la representante legal de la  
17        compañía para que otorgue la correspondiente escritura  
18        pública con los acuerdos adoptados. **Cláusula Tercera:**  
19        **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
20        **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la licenciada  
21        **YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI**, por los derechos que  
22        representa en calidad de **Gerente General** y como tal,  
23        representante legal de **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR**  
24        **S.A. SISTEMECUADOR**, y de conformidad con lo resuelto por  
25        la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas  
26        de la compañía, celebrada el siete de marzo de dos mil  
27        dieciséis, tiene a bien declarar que se reforma el objeto



1 acta de Junta General Extraordinaria Universal de los  
2 accionistas de la compañía.- **Cláusula Cuarta:**  
3 **DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.- YAMEL**  
4 **KATIUSKA URREA CHANCUSI**, declaro bajo juramento como  
5 representante legal de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL**  
6 **ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**; conforme al nombramiento  
7 de Gerente General debidamente inscrito y el cual se  
8 adjunta en la presente escritura como documento  
9 habilitante, lo siguiente: **a)** Que se ha reformado el objeto  
10 social de la compañía de acuerdo con las cláusulas que  
11 anteceden y en los términos referidos en el acta de junta  
12 general extraordinaria universal de accionistas.- **b)** Que su  
13 representada no es contratista de obra pública ni mantiene  
14 obligaciones pendientes por cumplir con el Estado  
15 ecuatoriano ni con ninguna institución pública, con lo  
16 expresado cumple con lo dispuesto en la Reforma al  
17 artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.-  
18 Sírvase, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo, para  
19 la perfecta validez de este instrumento e incorpore los  
20 documentos habilitantes indicados y los que sean  
21 necesarios, debiendo tomarse nota de la presente reforma  
22 y codificación al margen de la matriz correspondiente.  
23 Quedan agregados a la presente Escritura Pública: **Uno.**-  
24 El nombramiento de la Representante Legal de la  
25 compañía y Copia de Cedula y Certificado de Votación;  
26 **Dos.**- Copia del Registro Único de Contribuyentes; **Tres.**-  
27 Copia del Junta General Extraordinaria Universal de los



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-03-16-1870

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 09 de Marzo del 2016

PERSONA JURÍDICA: SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR

RUC: 0992708654001

REPRESENTANTE LEGAL: URREA CHANCUSI YAMEL KATIUSKA

CÉDULA/RUC: 0914224837

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 3 - 1 6 - 1 8 7 0

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.  
SISTEMECUADOR, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 7 DE MARZO DE 2016.



"En la ciudad de Guayaquil, el 7 de marzo 2016, a las 10h00, en las instalaciones ubicadas la Avenida de las Américas Ciudadela Simón Bolívar, Mz. B5 Solar de Edificio "SÁNCHEZ" Piso 2, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR.: a) La compañía CION ECUADOR S.A. CIONECUA, debidamente representada por su gerente General la abogada Nydia Valeria Salamanca López, propietaria de cien mil trescientas veinte (100.320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) La compañía CION S.A.S., representada por su apoderada especial, la señorita María José Vásquez Rodríguez, propietaria de ciento cincuenta mil cuatrocientas ochenta (150.480) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. También se encuentran presentes la Lcda. Yamel Katiuska Urrea Chancusi, Gerente General de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer y resolver el orden del día, a saber:

- PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía a SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR, y la consecuente reforma del estatuto social.
- SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre las autorizaciones respectivas a la Gerente General de la compañía

Los asistentes designan a la Lcda. Yamel Katiuska Urrea Chancusi para que presida la sesión, y actúa de Secretaria de la misma la abogada Nydia Valeria Salamanca López.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaría, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, la Presidenta de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día: "Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía a SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR, y la consecuente reforma del estatuto social."

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 433 del Código Orgánico Monetario y Financiero, según las cuales se establece que "Son servicios Auxiliares de las actividades financieras, los siguientes: (...) 5. De cobranza(...)", así como el 1er. Inciso del artículo 1 de la Sección I.- Capítulo VIII.-, Título I, del Libro I.- de la Codificación de

Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador que dispone que "Las instituciones financieras, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, puede invertir en el capital de las instituciones nacionales de servicios auxiliares del sistema financiero que se constituyan ante la Superintendencia de Compañías y Valores, las que deberán tener objeto exclusivo de acuerdo a cada tipo de institución (...)" y revisando que la mayoría de los clientes que atiende la compañía son entidades financieras, la Presidenta de la junta manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para poder continuar ofreciendo servicios a sus clientes principales. En este sentido, propone reformar el Artículo tercero, del capítulo primero del estatuto social, establecido en la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la siguiente manera.

**ARTÍCULO TERCERO: "SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR** se dedicará a prestar los servicios de cobranza administrativa, judicial y extrajudicial a las instituciones del sistema financiero. Para prestar este servicio, la compañía podrá realizar actividades complementarias inherentes a los servicios de cobranza a través de cualquier medio de comunicación como por ejemplo: realizar llamadas, enviar mensajes de texto y de voz, enviar correos electrónicos, y efectuar visitas presenciales, entre otras. Ninguna de las actividades de la compañía conlleva a la ejecución de actos que impliquen intermediación financiera u operaciones cuya ejecución corresponde exclusivamente a las instituciones del sistema financiero. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Podrá prestar directamente servicios auxiliares a terceros, entendiéndose personas naturales o jurídicas que no son parte del sistema financiero, y a entidades públicas, gobiernos seccionales, y gobiernos provinciales; previa autorización de la Superintendencia de Bancos."

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar por unanimidad de votos la reforma al objeto social de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta solicita leer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: "Conocer y resolver sobre las autorizaciones respectivas a la Gerente General de la compañía"

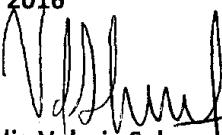
La Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. De la misma manera se le autoriza a que contrate un profesional del derecho para que realice los trámites legales pertinentes.



Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo cual el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura a la acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h00". f) Yamel Katiuska Urrea Chancusi, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Nydia Valeria Salamanca López, SECRETARIA.- Los accionistas: f) p. CION S.A.S., f) María José Vasquez Rodríguez, Apoderada.- f) p. CION ECUADOR S.A. CIONECUA, f) Nydia Valeria Salamanca López, Gerente General.-

**Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.**

Guayaquil, 7 de marzo de 2016

  
Nydia Valeria Salamanca López  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPA<sup>C</sup>O  
EN BLANCO

ESPA<sup>C</sup>O  
EN BLANCO



# SISTEM ECUADOR

Guayaquil, 17 de marzo de 2015



Señora  
**YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI**  
Ciudad.-

De mi consideración:

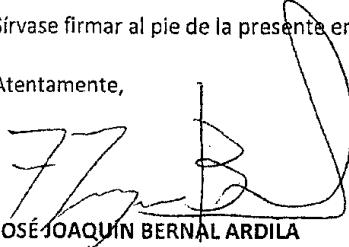
Cúmpleme informarle que en la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR** celebrada el día, diecisiete de marzo de 2015 tuvo el acierto de ratificarla como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo establece el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla, el 24 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de abril del año 2011.

Mediante escritura pública del 15 de septiembre de 2014, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de diciembre del año 2014, se cambió la razón social de la compañía a **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR** siendo ésta la última reforma del Estatuto Social.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

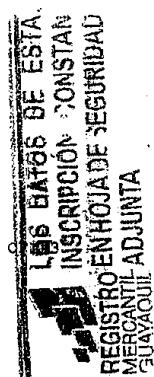
  
**JOSÉ JOAQUÍN BERNAL ARDILA**

Presidente de la Junta de Accionistas

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 17 de marzo de 2015

  
**YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI**  
Cédula. 091422483-7

KENNEDY NORTE AV. MIGUEL H. ALCIVAR Y ANGEL BARRERA MZ. 407 SL. 19 EDIF. ARQUETIPOIII PISO 2  
TELEFONOS: 045031575 - 045038000  
GUAYAQUIL - ECUADOR



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.336

FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

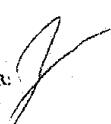
1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, a favor de **YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI**, de fojas 11.542 a 11.544, Registro de Nombramientos número **3.881**.

ORDEN: 15336



Guayaquil, 01 de abril de 2015

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992708654001  
RAZON SOCIAL: SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR  
NOMBRE COMERCIAL: SISTEMCOBRO DEL ECUADOR  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: URREA CHANCUSI YAMEL KATIUSKA  
CONTADOR: MOSCOSO GRANJA MARIO LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2011 FEC. CONSTITUCION: 07/04/2011  
FEC. INSCRIPCION: 12/05/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/01/2015

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CENTRO DE LLAMADAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: ANGEL BARRERA Edificio: ARQUETIPO TRES Piso: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Teléfono Trabajo: 046021100

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

14 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 14/01/2015 10:53:40



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992708654001

RAZON SOCIAL: SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:	SISTEMCOBRO DEL ECUADOR				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CENTRO DE LLAMADAS

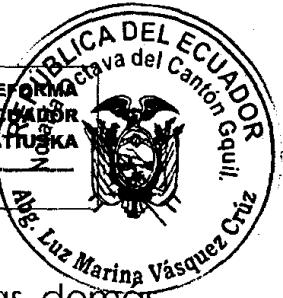
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR  
Número: S/N Intersección: ANGEL BARRERA Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Edificio:  
ARQUETIPO TRES Piso: 3 Teléfono Trabajo: 046021100

14 ENE 2015



ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR  
S.A. SISTEMECUADOR QUE REALIZA LA LICENCIADA YAMEL KATTUSKA  
URREA CHANCUSI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.



1 que anteceden. Agregue usted señora Notaria las demás  
2 formalidades de estilo para la validez de esta escritura  
3 pública Firma) Abogado Firmado: ABOGADO PAUL  
4 YAGUAL BARAHONA NÚMERO DE MATRICULA ONCE MIL  
5 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO del Colegio de  
6 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que  
7 queda elevada a escritura pública.- Yo, la  
8 Notaria, doy fe que, después de haber sido leída,  
9 en alta voz, toda esta escritura pública, a los  
10 comparecientes, estos la aprueban conmigo, la Notaria,  
11 en un solo acto **DOY FE DE TODO LO ACTUADO.**-----

12 **p. COMPAÑIA SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.**

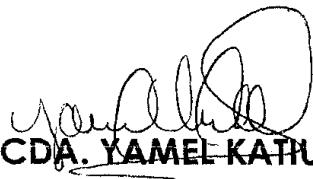
13 **SISTEMECUADOR**

14 **R.U.C. # 0992708654001**

15

16

17

18   
**LCDA. YAMEL KATUSKA URREA CHANCUSI**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C. 091422483-7**

21 **CERT. VOT. 011-0233**



22

23

**LA NOTARIA.**

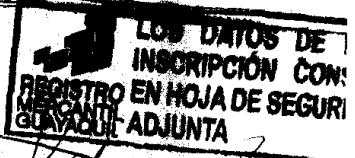
24

**ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**

25

26

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero  
este TESTIMONIO, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,--



27

Guayaquil, 11 MAR 2016





20150901004000307

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 24 de Marzo del año 2011, de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sistema de Cobro del Ecuador S.A. SISTEMECUADOR que realiza la Licenciada Yamel Katiuska Urrea Chancusi en calidad de Gerente General, autorizada por la Notaria Titular Octava del Cantón Guayaquil, de fecha 11 de Marzo del 2016, según consta del texto que antecede.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2016



*Solange Bobadilla Henriquez*  
AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



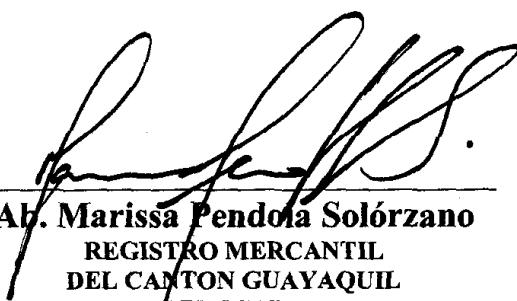
NUMERO DE REPERTORIO:10.009  
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A. SISTEMECUADOR**, de fojas **12.271 a 12.281**, Registro Mercantil número **1.068**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10009



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 15 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1358160



Factura: 002-003-000005087



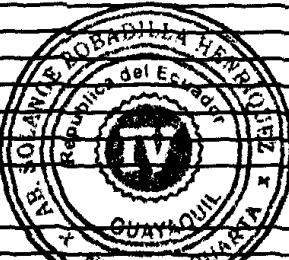
20160901004000307

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRÍCIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004000307

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A SISTEMECUADOR	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD RUC	No. IDENTIFICACIÓN 0992708654001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRÍCIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000021046



20160901008P01034



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutina N°:	20160901008P01034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2016, (14:45)							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A SISTEMECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	09927086540 01		GERENTE GENERAL	YAMEL KATIUSKA URREA CHANCUSI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/MAR/2016 13:56:32 Usu: alejandro



Remitente: No. Trámite: **11574 -0**  
YAMEL URREA -

Expediente: **138328**

RUC:

Razón social:

**SISTEMA DE COBRO DEL ECUADOR S.A.  
SISTEMECUADOR**

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
**REMITE ESC RITURA REFORMA DE  
ESTATUTOS INSCRITA**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **201**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =